



Proje

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0116-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania R. T. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, de fecha 25.04.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2016-MDPB, la Regidora Marcelino Arlidania R. T. SANTOS GASPAR, solicitó verbalmente declarar de interés distrital el derecho a la identidad;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, elaborar un Plan de Trabajo relacionado a campañas de sensibilización y atención prioritaria a los ciudadanos que aún no cuentan con Partida de Nacimiento y/o Documento Nacional de Identidad, a fin de que los mismos cuenten con todos los beneficios que el estado otorga en los diferentes programas sociales.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE

CEAM/A
ICRS/SG
DISTRIBUCIÓN: GABY/GDSYSM
C.G. IMAGEN/ARCHIVO